

DECRETO N° 769

TEMUCO, 18 FEB 2026

VISTOS:

1. El Ord. 063/2025 de fecha 17 de febrero del 2026 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Certificado Inscripción que acredita propiedad.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2026, del siguiente vehículo que pertenece al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

	Tipo	Unidad	Marca	Modelo	Placa Patente Única
01	Carro Arrastre Liv.	Puesto Mando	CM Carro Master	CG202050B	XJB-955

- 2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
TEMUCO
JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCO

Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

RKP/LMR/pfic.
cc.:

- * Dirección de Control
- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Dirección de Tránsito
- * Permisos de Circulación
- * Cuerpo de Bomberos de Temuco